



SESIÓN PLENARIA

4.- Debate y votación de la proposición no de ley N.º 233, relativa a presentación de un proyecto de ley para la derogación del gravamen autonómico del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos y el tipo aplicable, establecidos en la Ley de Cantabria 2/2012, de 1 de junio, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/4300-0233]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto cuarto del orden del día.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 233, relativa a presentación de un proyecto de ley para la derogación del gravamen autonómico de impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos y el tipo aplicable, establecido en la Ley de Cantabria 2/2012, de 1 de junio, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de defensa del Grupo Regionalista, tiene la palabra D. Rafael de la Sierra por un tiempo de diez minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Presentamos una proposición no de Ley para instar al Gobierno a que suprima de una vez el gravamen autonómico del impuesto sobre hidrocarburos que en términos generales castiga con 2,4 céntimos más el IVA, el litro de carburante adquirido que no consumido en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La CEOE pide su supresión, la Asociación de Empresarios pide su supresión, las fuerzas políticas piden su supresión, yo creo que la opinión pública pide su supresión, pero el Gobierno sigue firme e impertérrito en mantener este impuesto.

Las razones por las que pedimos que este impuesto se suprima ya se han venido reiteradamente dando desde su inclusión en la Ley 2/2012 de Cantabria, aquella de medidas para la ejecución del Plan de Sostenibilidad, que estableció 4,8 euros por tonelada.

El Gobierno ya ha reconocido en parte su error y hacen poco eliminó la mitad de este impuesto con 2,4 céntimos como hemos dicho, pero ¿qué estudios rigurosos aconsejaron en su momento la implantación del Impuesto? No lo sabemos ¿Qué estudios rigurosos aconsejaron reducirlo al 2,4? No lo sabemos ¿Qué estudios rigurosos aconsejan mantener este impuesto? No lo sabemos, el Gobierno no lo ha dicho.

Yo creo que es hora de reconocer el error y eliminar este gravamen, al menos mientras no se den las circunstancias de igualdad que se requieren, es decir, que sea un gravamen donde discutiremos su procedencia igual en toda España y no genere diferencias entre unas Comunidades Autónomas y otras. No pasa nada por reconocer una equivocación evidente, pues la sabiduría precisamente yo creo que está aquí en la rectificación.

Los efectos de este impuesto han sido perniciosos para la economía de Cantabria. Según datos de la Asociación de Estaciones de Servicio de febrero del año pasado, poco después de aplicarse este impuesto, entre junio y diciembre, se habían perdido ya 39 millones de venta de litros de gasolina carburantes en Cantabria y casi 60 millones de reducción si hacemos la proyección anual, se habían perdido ya 103 empleos en Cantabria y había una proyección de pérdida de 250 empleos. Hoy ya sabemos según nos dicen las estadísticas y según nos dice la asociación de estaciones de servicio, que se ha perdido un 35 por ciento de las ventas y un 25 por ciento del empleo.

Buena gestión, cuando estamos aquí, en este momento, necesitamos de incrementar la actividad económica baja la actividad económica, de acuerdo con la medida del Gobierno, cuando estamos intentando recuperar empleo, consiguen con este impuesto que se reduzca el empleo.

Así no nos extraña que en Cantabria crezca el desempleo por encima de la media española y que ahora, hoy, nos enteremos de que Cantabria es la tercera Comunidad Autónoma en pérdida o en reducción del PIB en el año 2013, un 1,9 por ciento, tercera Comunidad Autónoma de España y que Cantabria en el año 2013, se sitúa por debajo de la media nacional de PIB per capita cuando hace dos años en 2011, cuando ustedes cogieron el Gobierno estábamos en veintitrés mil y pico euros por encima de la media nacional. Ya cuando hablen de herencia, ya no tiene que hablar de la herencia anterior, la herencia es la suya, ésta es la herencia de decisiones, como la que en este momento estamos debatiendo.

Solamente los impuestos directamente vinculados con el consumo dejado de producirse superaba la cantidad en que se estimaban los ingresos, añadamos los ingresos dejados de percibir los gastos generados, los efectos indirectos



sobre otras actividades como la hostelería por ejemplo, valoremos la destrucción de tejido empresarial que esto está suponiendo, para darnos cuenta de que hemos hecho un negocio ruinoso con este impuesto.

Según estudios recientes por cada euro recaudado por este impuesto se pierden tres euros de recaudación por IVA e impuestos especiales.

En este momento, además, nuestros empresarios están intentando competir con nuestras regiones vecinas reduciendo el precio a su costa y se encuentran con que la imagen, la idea de que como existe el impuesto la gasolina es más cara, ni siquiera está permitiendo que esta táctica o esta estrategia de venta tenga resultado ya se han quejado de ello.

Por tanto, es necesaria la eliminación inmediata de este impuesto y hacerlo con ostentación que se sepa, para intentar que se recupere en Cantabria el consumo.

Pero además de pedir la eliminación de este impuesto por razones tan evidentes económicas, de empleo, etc., hay que resaltar que Cantabria ha sido probablemente la Comunidad Autónoma donde este impuesto se ha hecho de manera más desacertada, más absurda y por eso más inexplicable.

Lo pone de relieve la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en la que se declara contrario al derecho comunitario el recargo sobre el impuesto de la venta minorista a determinados hidrocarburos, una decisión equivocada del Gobierno de España y de muchas Comunidades Autónomas, pero que pusieron en su día cuando de alguna manera se pensaba que este impuesto podría ser bueno ajustado a la normativa comunitaria, pero es que en Cantabria el impuesto se estableció por Ley de 30 de mayo de 2012 y empezó a aplicarse el 1 de junio de 2012.

Es decir, cuando la propia ley de Las Cortes Españolas había declarado que el recargo sobre el impuesto de venta sobre hidrocarburos quedaba eliminado y que las Comunidades Autónomas no podían establecer recargos sobre este impuesto, es decir, mes y medio antes, ya les habían dicho que este impuesto debía desaparecer y aunque no lo decía la exposición de motivos probablemente, porque se suponía que podía tener una sentencia contraria de la Unión Europea, ya había además un informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de enero, de cuatro meses antes de que ustedes aquí, en esta Cámara, con el voto en contra de todos los partidos de la oposición, decidieran poner este impuesto que ya el estado había eliminado.

Eso se llama yo creo que rigor, responsabilidad y saber de qué van las cosas.

Y no puede decirse como hace este Gobierno que la Ley de Cantabria ya se acomodó a la nueva legislación, falso, porque ni la cita, cita la legislación antigua, esa que el Tribunal de la Unión Europea ha declarado contraria a la normativa de la Unión Europea y nos dice el Presidente y tenemos que aguantar y no sé si la Consejera de Economía que no tiene influencia ninguna en Cantabria que es que esta norma o esta sentencia, nada más que tiene efectos hasta 31 de diciembre de 2011. Eso pasa por leer la sentencia a toda marcha ¿Cómo va a tener nada más que influencia hasta 2011, una sentencia que no condena a nada, sino que simplemente interpreta una norma? Y esa norma se interpreta igual en 2012, que en 2011, que en 2003. Es más, los efectos son los que van para atrás, precisamente porque según el Tribunal de la Unión Europea ha habido mala fe en el Gobierno español y en las Comunidades Autónomas, que han puesto en marcha ese recargo sobre el impuesto.

Por supuesto que afecta a Cantabria. Por supuesto que hay que devolver el dinero. Y por supuesto que exigimos que se devuelva rápidamente y de manera sencilla. Porque sí que tiene influencia.

Y se ha hablado de seis millones y medio de euros. Nosotros también hemos hablado, siguiendo a la Consejera en esta Cámara. No. El impuesto, el recargo sobre la venta de determinados hidrocarburos, supuso en el año 2012: 18.300.000 euros. Eso está en la liquidación del Presupuesto, Sra. Consejera. No me diga que no. En el Presupuesto de 2012. Recaudación: 18.300.000 euros.

Y en ese sentido, el Estado devolverá lo que tenga que devolver. Y Cantabria tendrá que devolver lo que tenga que devolver. No obstante, nosotros sí que les exigimos, y por eso presentamos esta proposición no de ley, tres cosas. Primero, que deroguen el impuesto de una vez, que está haciendo mucho daño a la economía de Cantabria y no está consiguiendo el aumento de ingresos, en los que parecía fundarse.

Segundo, que paguen y devuelvan a la gente de manera sencilla, en línea de lo que acaba de publicar el Estado para ordenar la devolución de este impuesto.

Y tercero, que exijan al Estado -y ahí sí que tendrán nuestro apoyo- que la parte que tenga que abonar Cantabria, correspondiente al recargo impuesto por la Comunidad Autónoma, el Estado la compense en base -argumentando como han argumentado otras Comunidades Autónomas, ya estarán ellos para decir que no- que el diseño del impuesto es un



diseño estatal y que en consecuencia, nosotros, guiados por esa confianza en el diseño por Ley del Estado, establecimos un recargo que ahora resuelta contrario a la normativa comunitaria.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la fijación de posiciones.

Turno del Grupo Socialista. Tiene la palabra D.^a Dolores Gorostiaga, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. GOROSTIAGA SÁIZ: Gracias, Presidente. Señoras y señores Diputados.

Sr. De la Sierra, el Grupo Socialista apoyará esta proposición no de ley. Y lo hará, lógicamente, por coherencia con lo que ha venido diciendo desde que al Gobierno se le ocurrió establecer el denominado céntimo sanitario, que es el impuesto de las tres mentiras: porque no es un céntimo, que estableció, seis. Tampoco sanitario, porque cuando le preguntas al Gobierno, dice: que no se aplica a la Sanidad, que va a la caja común. Y además tampoco sirve para recaudar más, que es para lo que en principio plantearon en su Ley de recortes, eso que llamaban ellos: Ley de estabilidad. Es cuando implantan el céntimo sanitario.

Y decían que era para recaudar más. Y resulta que se ha demostrado a lo largo del tiempo que no solamente ha recaudado más, sino que lo que se ha dejado de percibir por el denominado impuesto, pues es más que lo que realmente ha recauda. Y por eso le decía que lo apoyaremos, pues por esa coherencia.

Miren ustedes, implantan un denominado -como les digo- céntimo sanitario, que no es tal; son seis, con el IVA; con una Ley de Sostenibilidad de los recursos públicos, con un objetivo, el objetivo es: incrementar los ingresos. Lo hacen sin conocer o sin tener en cuenta las características de nuestra Comunidad Autónoma. Con una Comunidad Autónoma vecina al lado con muy buenas comunicaciones, por cierto; con ella, que no tiene implantado el céntimo sanitario. Lo hacen además sabiendo que no desde hace poco, sino que desde el año 2003 o 2004, la Unión Europea se estaba planteando la ilegalidad del denominado céntimo sanitario que estaba implantado, eso sí, en otras Comunidades Autónomas.

Lo hacen además, argumentando que va a servir para financiar la Sanidad. Y lo hacen en la misma ley que lo que hace es recortar todos los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma. Les recorta el sueldo a los médicos, a todos los profesionales sanitarios, les quita días de vacaciones. En la misma ley, en la que dicen que recortan la sanidad de Cantabria, la educación de Cantabria, y los derechos de los funcionarios de nuestra Comunidad Autónoma, implantan un impuesto que dicen que va a servir para financiar la sanidad.

Pues miren Señorías, yo creo que establecer el céntimo sanitario fue un error, que para lo único que ha servido ha sido para perder puestos de trabajo, para poner en riesgo empresas, estaciones de servicio en Cantabria y que se ha demostrado que no es bueno para la competitividad de Cantabria, que no es bueno para la economía regional, que no es bueno para las empresas del sector, que no es bueno para todo esos autónomos que ustedes dicen proteger tanto y que no es bueno, para los ciudadanos en general, porque todos independientemente del nivel de renta pagamos más por la gasolina, por los hidrocarburos si repostamos en nuestra Comunidad Autónoma.

Les decía que es el impuesto de las tres mentiras pero lo peor es que no produce los ingresos que compensen las pérdidas que el propio impuesto ha puesto en vigor.

Señorías, se han vuelto a equivocar cuando lo han rebajado, pero yo creo que no es una equivocación, es el empecinamiento de un Gobierno, que por no dar el brazo a torcer y reconocer que se equivocó cuando implantó el céntimo sanitario, que se equivocó y ahora además esperamos que no tenga que pagar las consecuencias de su implantación, pues lejos de quitarlo, lo rebaja a la mitad, si antes eran seis, con el IVA, no un céntimo, sino seis, pues ahora se quedará en tres, aplicando el IVA.

Va a ser igual de inútil los seis de antes que los tres de ahora, van a conseguir el efecto que conseguían los seis, los tres de ahora y además Señorías tampoco lo aplican a la sanidad.

Por cierto Sr. De la Sierra, ha dado usted una cifra que a mí no me cuadra con la contestación que el propio Gobierno da, porque a una pregunta mía a la Consejería de Sanidad contestada por la Consejería de Hacienda, me dice que la recaudación del 2 de junio al 31 de diciembre de 2012 fue de 12.442.000 euros. Entonces no sé yo si estamos hablando de dos cosas distintas o qué, pero es que como se contradicen bastante en las contestaciones que hacen y en lo que luego el Interventor General certifica en los presupuestos, pues la verdad es que tampoco me extrañaría nada.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.



Turno del Grupo Popular, tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sr. Presidente.

Permítame Sra. Mazas, permítanme señores del Gobierno que les eche las cuentas. Comenzaba su intervención el Portavoz Regionalista diciendo, planteándose ¿qué estudios rigurosos aconsejaron la puesta en marcha del impuesto?, ¿qué estudios rigurosos el rebajarlo en el ejercicio 2014?, ¿qué estudios rigurosos el no quitarlo?

Me imagino que estudios más riguroso que -le repito señores del Gobierno- les voy a echar las cuentas, que aquellos que dicen que por cada euro recaudado con este impuesto, se han perdido tres y que la recaudación en el segundo semestre del 2012, fue de 18 millones de euros, con lo cual si multiplico por tres en el año 12, un semestre se perdieron 64 millones de euros en un año completo si lo proyectamos 128 millones de euros Sra. Mazas, señores del Gobierno. Es decir, han impuesto ustedes una tasa, una figura fiscal para perder 128 millones de euros.

¿Qué estudios rigurosos Sr. De la Sierra, qué estudios rigurosos Sra. Gorostiaga, llegan a esta tremenda conclusión?

No, miren el impuesto que gravado, que grava aún en cierta medida en Cantabria los hidrocarburos, en contra de sus afirmaciones, se ha mostrado útil y eficiente en relación a los fines que se perseguían, es decir, contribuir a obtener los recursos necesarios para lograr la viabilidad de Cantabria como Comunidad Autónoma y como proyecto común al servicio de los ciudadanos, para sostener los servicios públicos esenciales, sin merma en la calidad de su prestación, para alcanzar el equilibrio financiero necesario para despejar el horizonte de las próximas generaciones de cántabros para transitar de un estado de quiebra generalizada que obligaba a centrarse en lo meramente urgente, lo que se llama tapar agujeros, a una situación de estabilidad generadora de confianza que ahora sí permite invertir las energías, al Gobierno de Cantabria, en lo importante: incrementar las posibilidades de los ciudadanos que no tienen un empleo, de encontrarlo.

En definitiva, para no ser exhaustivos, para sanear todo un estado de cosas que quedaron muy comprometidas a la conclusión de la pasada legislatura. Y si les recuerdo todo lo anterior es con la única -créanme- intención de reclamar su convencimiento en el hecho de que efectivamente fueron momentos de tomar decisiones difíciles; muchas de ellas encaminadas a dotarse de los recursos -como decía antes- necesarios para salvar a Cantabria de la ruina económica y administrativa. E igualmente reclamar -es mi intención- su entendimiento, en el hecho de que si esos recursos no se hubiesen obtenido con el impuesto en cierta medida que hoy se debate, otra figura impositiva la hubiese sustituido. Porque se trataba de salvar a Cantabria. De salvar sus servicios públicos.

En cualquier caso, téngase en cuenta que de lo que se trataba y se trata es de seguir prestando esos servicios a los ciudadanos con el menor coste posible para ellos. Y se consiguió. Así, Cantabria, y no son datos del Partido Popular, Cantabria es la tercera Comunidad Autónoma que menos ajustes tuvo que hacer, cifrados en un 5,2 por ciento. Solamente por detrás de Baleares y Madrid. Mientras que, por ejemplo, Asturias tuvo que llegar al 10,7 por ciento; más del doble que Cantabria en sus ajustes y recortes. O Andalucía. Y son dos Comunidades no gobernadas por el Partido Popular, llamo su atención. Andalucía el 14,3; el triple de esfuerzo que Cantabria. -Insisto- no son nuestros datos, no son datos del Partido Popular.

Pero al margen del contexto que les he comentado y si nos ceñimos al impuesto, habremos de considerar el hecho de que tal y como fue el compromiso del Gobierno de Cantabria, del Gobierno del Presidente Diego, el impuesto no tenía intención de permanencia. Y de hecho ya se ha reducido a la mitad, como ha quedado comentado. Y el propio Presidente, Diego, ya ha anunciado su desaparición, si las circunstancias lo permiten, para el próximo ejercicio.

Por otro lado y teniendo en cuenta su relevancia económica, tampoco nos podemos olvidar, Sr. De la Sierra, del hecho de que los profesionales del transporte no han sido objeto de este impuesto. Circunstancia ésta no poco relevante para la economía de Cantabria.

Para finalizar, cabe también hacer referencia a que las reclamaciones que en su caso deban de ser atendidas, deberán serlo por el Estado. De modo que la Comunidad Autónoma en ningún caso se verá directamente afectada, o perjudicada económica, por esa eventualidad.

Señorías -termino Sr. Presidente- cuántas medidas como ésta, adoptadas por este Gobierno y que han supuesto esfuerzo y sacrificio para los ciudadanos, nos hubiésemos podido ahorrar, si el anterior Gobierno de Cantabria hubiese sido más realista y sensato. Y no solo no lo fueron, sino que ahora en la oposición reclaman lo que no fueron capaces de hacer cuando gobernaron. Reniegan de todo lo que está sacando a Cantabria de la quiebra. Y niegan las evidencias que ya tan solo ustedes dicen que no existen.

Señorías, Cantabria, sus gentes, sus ciudadanos, no les agradecerá este triple disparate.

Gracias, Sr. Presidente.



EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para finalizar el debate tiene la palabra D. Rafael De la Sierra, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Bueno, yo, la verdad es que ya no sé cómo explicarle las cosas, Sr. Albalá. Nadie ha dicho que se hayan recaudado 18.300.000 euros, en seis meses. He dicho claramente que es la liquidación del Presupuesto de 2012. Nadie ha dicho que haya 124 millones de pérdidas de impuestos en un año. Lo único que se ha dicho es que en siete meses había 39 y que esa proyección suponen 60 millones de reducción de ventas al año, sobre los que hay que aplicar el IVA y los impuestos especiales que se dejan de percibir.

Bueno, menos mal que traían la información escrita, porque si la llega a traer, le llega a articular el discurso con este entendimiento de las cosas no sé dónde hubiera llegado.

Pero le voy a decir una cosa, nada más que conteste a tres preguntas, ¿esta medida ha incrementado el empleo o lo ha reducido?, 250 puestos de trabajo menos.

¿Esta medida ha incrementado actividad o la ha reducido?, 35 por ciento de actividad menos de las gasolineras de Cantabria.

¿Esta medida ha aumentado los ingresos o los ha reducido?, los ha reducido si calculamos lo que hemos dejado de percibir de impuestos especiales y de IVA.

Luego entonces la chapuza impresionante que han hecho ustedes con un impuesto que no sirve para nada, ni siquiera para lo que ustedes pensaban que tendría que servir.

Entonces usted me dice "Es que hemos tenido que tomar decisiones difícilísimas, porque es que encontramos esto total y absolutamente en un estado lamentable". ¡Oiga!, se puede tomar decisiones difíciles y se pueden tomar decisiones equivocadas, sean fáciles o difíciles y ésta es una decisión equivocada. Que ustedes se han dado cuenta que es equivocada y que por no dar el brazo a torcer el Presidente ausente, por no dar el brazo a torcer reduce al 2,4, que supone no suprimir el problema sino reducirlo, nada más.

Y me dice usted, es que además tiene una manera de argumentar, que yo sinceramente no entiendo. Porque nos dice "Estábamos en una situación lamentable, estábamos en la miseria, estábamos en tal..". Y luego, nos da datos como para reforzarlo de que Asturias ha tenido que reducir a la mitad y que Andalucía ha tenido que reducir tres veces más.

¡Oiga!, ¿estábamos bien o estábamos mal? Porque supongo yo que si habíamos reducido la mitad que Asturias y la tercera parte que Andalucía es que estábamos en mejor situación. Cualquiera hace este razonamiento. Pero la verdad es que ustedes se embalan con el tema de la herencia y ya no paran.

Mire usted, este impuesto además entra dentro de una dinámica general, que en estos momentos estamos viendo y que está sujeta a debate y que veremos a ver en qué queda, por mucho que esté hablando el Gobierno, en un debate en el cual ustedes están incidiendo en los impuestos indirectos. En contra de aplicar el incremento en los impuestos directos. Y esa es una opción política.

Porque usted me dice "No, los impuestos indirectos son sobre el consumo, allá el que consume". Pero es que hay consumos que son de primera necesidad, Sr. Albalá y sobre esos es lo que está recayendo los impuestos indirectos, machacando a una clase media y a una clase humilde, que en este momento no sabe qué hacer para sobrevivir. Eso es lo que están haciendo.

Y ahí se integra ese impuesto. Porque usted me dice: no, es que a los profesionales se les ha quitado. ¿En qué viene usted al Parlamento?, ¿en qué va la gente a trabajar?, ¿cómo se desarrollan y cómo se evolucionan los precios de los transportes públicos cuando tienen que incrementar el precio de la gasolina o del gasoil? ¿O es que se piensa usted que esto es neutral?

Pues no señor, está afectando directamente a la gente más perjudicada de la sociedad. Y encima no está consiguiendo el fin que pretendía, que es tener más ingresos.

Dígame usted dónde está la razón de este impuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley.



¿Votos a favor?, ¿votos en contra? ¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve; en contra, diecinueve.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Como existe empate, pues queda desechada la proposición no de ley 233.